

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 124/2008

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, DEL DIRECTOR ROLANDO MARIN.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 056/2008 de 29 de abril de 2008 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La nota de la Presidente Ejecutivo en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-318/08 de 7 de octubre de 2008.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Recursos Humanos DCR N° 033/2008 de 22 de enero de 2008.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia, ha recibido la comunicación del Presidente Ejecutivo en ejercicio del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) PE-318/08 en la que convoca a la XXII Conferencia de Bancos Centrales e Instituciones Oficiales, que tratará el tema de “Gestión de Fondos Soberanos en un Entorno Financiero Complejo”, que se celebrará en Cartagena de Indias, Colombia, los días 12, 13 y 14 de noviembre del presente año. El evento será copatrocinado por el DZ Bank.

Que el Presidente a.i. ha delegado su representación en la Conferencia señalada, al Director Rolando Marín Ibáñez.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Rolando Marín Ibáñez.

Que los costos de los pasajes de ida y vuelta, hospedaje por tres noches, comidas y otros eventos sociales estarán a cargo del FLAR y del DZ Bank.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna DCR N° 033/2008, acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Cartagena de Indias, Colombia, del Director Rolando Marín Ibáñez, para que en representación del BCB participe de la XXII Conferencia de Bancos Centrales e Instituciones Oficiales, que tratará el tema de “Gestión de Fondos Soberanos en un Entorno Financiero Complejo”, que se celebrará los días 12, 13 y 14 de noviembre del presente año.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de octubre de 2008

Raúl Garrón Claure

Gustavo Blacutt Alcalá

Hugo Dorado Aranibar

Rolando Marín Ibáñez

Ernesto Yáñez Aguilar

Oswaldo Nina Baltazar